

**REGULARIZA TRATO DIRECTO Y
ORDENA PAGOS A HIPERMERCADOS
TOTTUS S.A.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5991

SANTIAGO, 30 de octubre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 21.053 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; y el Decreto Supremo N° 461 de fecha 11 de marzo de 2018 en el que se nombra a la Gobernadora de la Provincia del Maipo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Capítulo 02, Programa 01 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior, Glosa N° 06 contempla y regula el denominado "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial", conocido como Gobierno en Terreno y el cual consiste, a grandes rasgos, en una serie de actividades que tienen por objeto acercar a los usuarios los Servicios Públicos, a fin de que éstos puedan acceder a la atención especializada de cada una de las entidades públicas que participen del programa
2. Que, en el marco de dicho programa, esta repartición debe coordinar y organizar 12 actividades anuales, en diferentes lugares de la Provincia, y en las cuales asisten diversos Servicios Públicos para prestar servicios en terreno a diversos usuarios, generalmente, de los sectores más vulnerables de la Provincia.
3. Que, debido a la duración de cada una de estas actividades, la Gobernación provee un servicio de alimentación para los funcionarios de los Servicios Públicos que asisten.
4. Que, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, se realizaron compras con el Proveedor Hipermercado Tottus S.A., sin que existiera el acto

administrativo pertinente que autorizara dichas compras, manteniéndose en consecuencia, pagos pendientes con dicho Proveedor.

5. Que, los insumos que se adquirieron, corresponden a alimentos perecibles de bajo costo, realizándose un total de 9 compras, cuyo monto total es inferior a 10 UTM y que existe restricción de Compra por menos de 10 UTM bajo la modalidad de Convenio Marco.

6. Que, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.886, como en el artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de dicha Ley, esta repartición se encuentra facultada para proceder mediante Trato o Contratación Directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales

7. Que, la Administración del Estado no puede enriquecerse injustificadamente con la actividad de terceros, debiendo proceder a regularizar dicha situación y a pagar por los insumos adquiridos.

8. Que, según lo informado por el departamento de Administración y Finanzas, la Gobernación Provincial de Maipo cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos respectivos.

RESUELVO:

1. REGULARÍZASE la autorización para proceder mediante trato directo con el proveedor HIPERMERCADO TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra de la Ley N° 19.886 en relación con el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de dicha Ley.

2. AUTORIZÁZASE el pago al proveedor HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, por un total de \$471.870 (cuatrocientos setenta y un mil ochocientos setenta), según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	R.U.T	N° CHEQUE	MONTO	CUENTA	CTO. COSTO
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000516	\$ 72.080	9710094	PPTO GOB.
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000517	\$ 71.555	9710094	PPTO GOB.
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000518	\$ 25.287	9710094	PPTO GOB.
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000519	\$ 34.342	9710094	PPTO GOB.
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000520	\$ 18.628	9710094	PPTO GOB.
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000521	\$ 84.951	9710094	PPTO GOB.
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000522	\$ 32.138	9710094	PPTO GOB.
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000523	\$ 23.029	9710094	PPTO GOB.
Hipermercados Tottus S.A.	78627210-6	0000524	\$ 109.860	9710094	PPTO GOB.

3. **IMPUTESE** el gasto al presupuesto vigente correspondiente al Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial del Subtítulo 24, asignación 24.03.800; bajo el insumo 402.22.201 alimentos y bebidas para personas.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Maria José Puigredon
MARIA JOSÉ PUIGRREDON FIGUEROA
GOBERNADORA PROVINCIA DE MAIPO

MPF / MRR / nmr
MPF / MRR / nmr
DISTRIBUCIÓN

- Gobernación Provincial de Maipo/Oficina de partes.
- Gobernación Provincial de Maipo/Departamento de Administración y Finanzas.